

Tepic, Nayarit, a 24 de septiembre de 2021

MTRO. EN FISCAL JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT PRESENTE.

Ref: Oferta de Crédito Simple, hasta por la cantidad de \$ 300,000,000.00.

En atención a su amable invitación de fecha 22 de septiembre de 2021, oficio SAF/SSI/DGRF/974/2021, por este conducto sometemos a su amable consideración las características y condiciones financieras autorizadas por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE), que ofrece EN FIRME y de manera irrevocable, al Gobierno del Estado de Nayarit, para un Crédito Simple Quirografario de corto plazo, conforme los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Acreditado:

Estado de Nayarit

Acreditante:

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca

Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Tipo de contrato:

Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario.

Destino:

Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter

temporal.

Monto:

Hasta \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos

00/100 M.N.).

Plazo Máximo:

Hasta 364 días a partir de la fecha de firma.

Perfil de

amortizaciones:

A través de 12 amortizaciones mensuales y consecutivas de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones

de pesos 00/100M.N.) cada una, iniciando en el mes

de octubre de 2021.

Fuente de Pago:

Ingresos Propios

Tasa de Interés:

La tasa será de TIIE 28 días, más una sobretasa de

1.50% (uno punto cincuenta por ciento).

BANDRTE

Oportunidad y disposición en la entrega de los recursos:

El Estado podrá disponer de la totalidad del crédito en una o varias disposiciones, a partir del día hábil siguiente a cuando hayan sido cumplidas todas y cada una de las condiciones suspensivas del contrato de crédito.

Condiciones de Disposición del Crédito:

- a) Emitir Fallo del proceso competitivo suscrito por el Secretario de Administración y Finanzas del Estado, en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.
- b) Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público cuyo costo será cubierto por el Acreditante.
- c) Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal.
- d) Entregar copia del acuse de ingreso del contrato de crédito al registro de la UCEF (Registro Federal).
- e) Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.
- f) Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.
- g) Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta.
- h) En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Administración y Finanzas del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.
- i) Certificación suscrita por el Secretario de Administración y Finanzas del Estado en donde se compruebe que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas..

Vigencia de la oferta:

De 60 días a partir de la fecha de su suscripción.

En espera de que la propuesta de BANORTE cumpla con los requerimientos del Gobierno del Estado de Nayarit, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financièro BANORTE

Miguel Delgado Bernal Apoderado

Alma Delia Chávez Enriquez Apoderado